



Veintemaraueois.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.**

Asi como a precio de treinta y dos R^s. y concluyen su
peticion a la Ciu.^d se dió a proporcionar los precios, y
peso del pan, por medio de un ensayo, de forma que
no les veniera tanta perdida = Y habiéndose
oydo, Comencio este Memorial, al P.^r Comis.^o y Cau.^d
Patron del Porto, para que en su inteligencia de
la providencia Combeniente, a Veneficio de publi-
ca y propia utilidad de dho. Pueblo.

Subilay. de Feliz
Garcia.

La Ciudad teniendo presente la avanzada hedad de
feliz Garcia, los accidentes que padece, y lo vien que ha
peruido la ocupacion de Sargento de la Parrochia de
Santa Maria, en el dia de hoy de cincuenta años, Cum-
pliendo con su obligacion, se jubila de este Empleo,
deixandole con las Exempciones y libertades que le
Corresponden; Inombra en su Lugar a Don Juan de

Sargento para
Santa Maria.

Don Juan de Esquadra de dha. Parrochia, con las
mismas facultades, que Veridian en el mencionado
feliz Garcia: Y acordado que los Cau.^d Comisarios de
Guaya, tengan presente al suso dho. para aplicarle
los alivios que se pueden facilitar, en atencion a los mo-
tivos expresados.

Se Venitan las
de Propios a la
Corte.

La Ciu.^d averada que en conformidad de lo Vesuel
to antecedente, y de lo últimamente man-
dado por su Mage.^d y S.^a del R.^o y Supremo Con-
sejo de Castilla, se Venitan Originales con ve-
cador de suso finca, apoder del Assente p.^a que
las presenten en la Oficina que Corresponda, las